

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

ATS_PYME_005

Don Miguel Sánchez Galindo, Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, actuando como Órgano de Instrucción del procedimiento en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud del artículo 11 de la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas *minimis* dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_005), una vez examinado el acta de la Comisión de Selección sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, manifiesta su conformidad con la misma y, por tanto, **ACUERDA**, de forma provisional,

PRIMERO.- Proponer las ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/200 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes han sido valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_005:

a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:

- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).
- 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.
- 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

ATS_PYME_005

1

Código Seguro De Verificación	Tu96q01ZCXKNLwGepMPG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	14/11/2022 16:30:53
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/Tu96q01ZCXKNLwGepMPG6w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

Crterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

La evaluación fue realizada exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y en particular en la memoria del proyecto propuesto como reto de innovación y el documento de compromiso de participación de una startup.

La puntuación total se ha obtenido en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio han sido denegadas, respetando la salvedad del criterio 3 que permite menor puntuación en los casos en que las pymes no presentaron inicialmente el documento de compromiso de participación de la startup.

SEGUNDO.- Según se establece en el artículo 19 apartado 1 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes una vez notificada esta resolución.

TERCERO.- La relación anexa de solicitantes beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis* y solicitudes desestimadas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Don Miguel Sánchez Galindo.
Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes

Código Seguro De Verificación	Tu96q01ZCXKNLwGepMPG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	14/11/2022 16:30:53
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/Tu96q01ZCXKNLwGepMPG6w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA *MINIMIS*, SOLICITUDES SUPLENTE Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
7	PROCHASIS SL	B45470812	40.000,00 €	29,00	30,00	26,00	2,50	87,50	1
22	COMPAÑÍA EXPORTADORA DE AZAFRÁN ESPAÑOL, S.A.	A02171098	40.000,00 €	30,50	27,00	24,00	5,00	86,50	2
16	NÚMEROS INCREÍBLES SL	B09876186	38.750,00 €	32,00	27,00	23,00	2,50	84,50	3
10	ADVANS BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS SL	B13161385	39.000,00 €	30,00	30,00	21,00	2,50	83,50	4
12	VINOS Y ALCOHOLES CONQUENSES S.D.A. COOP	F16182271	40.000,00 €	31,00	21,00	25,00	5,00	82,00	5
29	FREEDOM & FLOW SL	B13570833	39.150,00 €	32,00	23,00	21,00	2,50	78,50	6
17	ADVANS ASESORES SL	B13216569	28.700,00 €	29,00	19,00	25,00	5,00	78,00	7
20	CENTRO DE FORMACION, INNOVACION E INVESTIGACION	B06879480	33.000,00 €	30,00	24,00	19,00	5,00	78,00	8
5	GRAFICAS GOYZA S.L.	B02155406	40.000,00 €	20,00	16,00	21,00	2,50	59,50	9
28	AGROPTIMUM DESARROLLOS GLOBALES SLU	B16324808	40.000,00 €	21,00	20,00	15,00	2,50	58,50	10
13	FIBRATOWN S.L.	B02589000	40.000,00 €	19,00	16,00	20,00	2,50	57,50	11
30	ACEMI SPAIN CALIFORNIA PISTACHIO NURSERY SL	B16348047	40.000,00 €	18,00	21,00	12,50	2,50	54,00	12
24	IMPERICA COMUNICACION Y MARKETING	B88030564	40.000,00 €	20,00	17,50	12,00	2,50	52,00	13

Código Seguro De Verificación	Tu96q01ZCXKNLwGepMPG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	14/11/2022 16:30:53
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/Tu96q01ZCXKNLwGepMPG6w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA,
TURISMO
Y EMPLEO

AGENCIA ESPAÑOLA
DE INICIATIVAS
EMPRESARIALES,
Y PEQUEÑAS
Y MEDIANAS
EMPRESAS
COMISIÓN ESPAÑOLA
DE INICIATIVAS
EMPRESARIALES
Y PEQUEÑAS
Y MEDIANAS
EMPRESAS

EOI
Escuela de
organización
industrial

Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Castilla-La Mancha

4	ALQUILER DE MAQUINARIA Y RIEGOS S.L.	B13245212	35.000,00 €	24,00	14,00	10,00	2,50	50,50	14
			533.600,00 €						

Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
19	KOOPERADOR TELECOM SL	B13623624	35.000,00 €	17,00	12,00	7,00	0,00	36,00
3	TRAVELIN SOLUTIONS SL	B16739708	40.000,00 €	2,00	6,00	15,00	0,00	23,00
11	ATLAS MARKETING STUDIO S.L.	B13628136	0,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de solicitudes desestimadas

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
1	GESTIÓN FORESTAL RESPONSABLE S.L.U	B87208492	No ha subsanado en tiempo
2	SMARTINGENIEROS, PROYECTOS Y SOLUC. INTELIGENTES	B13637038	No acredita condición de pyme
6	BOSQUES NATURALES S.A.	A81390361	No ha subsanado en tiempo
8	MULTICAPAS INDUSTRIAL S.L.	B45515434	No acredita condición de pyme
9	WELLAT TECHNOLOGIES, S.L.	B45918885	No acredita condición de pyme
14	GRUPO HYDROFISIO S.L.	B45772241	No ha subsanado en tiempo
15	ENTIDAD IDV CONSULTER, S.L.	B13614995	No acredita condición de pyme

ATS_PYME_005

4

Código Seguro De Verificación	Tu96q01ZCXKNLwGepMPG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	14/11/2022 16:30:53
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/Tu96q01ZCXKNLwGepMPG6w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



18	CUIDOO DL	B10853059	No acredita condición de pyme
21	SPAIN INBOUND TRAVEL S.L.	B45922804	No ha subsanado en tiempo
23	GO CRAFT TOLEDO S.L.	B45879707	No ha subsanado en tiempo
25	AGRICENTRO PÉREZ RODRÍGUEZ S.L.	B45450913	No ha subsanado en tiempo
26	ARTESANÍA TRADICIONAL TOLEDANA S.L.	B45831534	No ha subsanado en tiempo
27	YO COMPRO EN	B10824282	No acredita condición de pyme
31	TERRAZA DE CARACENA S.L.	B16705576	No ha subsanado en tiempo
32	TALLERES LUNA ALCANTARA S.L.	B45390820	No ha subsanado en tiempo
33	LOTERÍA LA CAPRICHOSA TOLEDO S.L.	B45804846	No ha subsanado en tiempo

Código Seguro De Verificación	Tu96q01ZCXKNLwGepMPG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	14/11/2022 16:30:53
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/Tu96q01ZCXKNLwGepMPG6w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

